



PE-CYTA-ANEXO 1

ADAPTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS ANTE POSIBLES RESTRICCIONES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE EN DISTINTOS ESCENARIOS SANITARIAS

ESCENARIO A: SEMIPRESENCIAL

ESCENARIO B: CESE TOTAL DE LA ACTIVIDAD DOCENTE POR ALARMA SANITARIA

ESCENARIO C: ACTIVIDADES ACADÉMICAS SIN NINGÚN TIPO DE RESTRICCIÓN

CURSO ACADÉMICO	
2021-2022	
TITULACIÓN	GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
TÍTULO DE LA ASIGNATURA	PRÁCTICAS EXTERNAS

CONTENIDOS TEMÁTICOS ADAPTADOS A DOCENCIA EN REMOTO ANTE LA POSIBILIDAD DE UN CESE TOTAL DE LA ACTIVIDAD DOCENTE POR ALARMA SANITARIA (ESCENARIO B)	Especificar en qué ha consistido la adaptación
Modificación y adaptación de las propuestas de PE	<p>Se considerarán superadas las prácticas con las siguientes adaptaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1- Estudiantes que hayan completado el 80% de las horas de prácticas (160h).2- Estudiantes que hayan completado entre el 50-80% de las horas de prácticas, podrán acogerse a las siguientes alternativas:<ol style="list-style-type: none">2.1-Recuperación hasta el 80% de las horas de prácticas de forma presencial o en formato online.2.2-Cuando no sea posible recuperar las prácticas, podrá realizarse una extensión de la memoria de prácticas proporcional al período no cubierto por las horas de prácticas presenciales/online. En esta extensión se desarrollará, en consenso entre el estudiante y los tutores, un supuesto teórico-práctico sobre la materia tratada en la empresa o entidad colaboradora.3- Estudiantes que tengan menos del 50% de las horas de prácticas: Inicio/Recuperación hasta el mínimo establecido del 50% de las horas de prácticas en las entidades o centros de investigación de manera presencial o de forma online. Una vez realizado el 50% de las horas de prácticas, el estudiante podrá optar por la modalidad 2.2. de adaptación.



PE-CYTA-ANEXO 1

<p>Memoria de prácticas</p>	<p>La memoria se ajustará a la modalidad de adaptación a la que el estudiante se ha acogido:</p> <p>A- Los estudiantes que no hayan requerido adaptación presentarán una memoria con una extensión máxima de 25 páginas, conforme al Reglamento de Prácticas Externas.</p> <p>B- Para las modalidades de adaptación 2.2 y 3 : La memoria de prácticas debe tener una extensión entre 15 y 25 páginas, de acuerdo con el período de prácticas realizado. Esta memoria se completará con un Anexo Compensatorio, con una extensión entre 5 y 10 páginas (excluyendo las referencias bibliográficas) en las que se recogerá el desarrollo del supuesto teórico-práctico acordado entre el estudiante y los tutores.</p>
<p>Presentación de la memoria de Prácticas</p> <p>Entrega de documentación telemática* en las fechas indicadas para cada una de las convocatorias de febrero, julio y septiembre.</p>	<p>La memoria se presentará en formato pdf.</p> <p>Será remitida a la dirección gradocyta@ucm.es hasta:</p> <ul style="list-style-type: none">- el 17 de enero (convocatoria extraordinaria de febrero)- el 1 de julio (convocatoria ordinaria de julio)- el 9 de septiembre (convocatoria extraordinaria de septiembre) <p>El documento presentado deberá estar firmado por el estudiante y por el tutor interno.</p>